

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las CCAA y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2023 serán:

1) Modernización del sistema y aumento de la calidad:

Currículo y ordenación de las enseñanzas

El sistema educativo precisa de un currículo más competencial, centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces, que además permita aumentar los índices de acceso y de finalización de todos los niveles de la educación y la formación.

Formación Profesional

Se mantiene el objetivo de transformar el modelo de Formación Profesional, unificando esta formación en un único sistema coherente e integrado. Para ello es preciso llegar a un amplio acuerdo de modernización del sistema, adaptarlo a las necesidades de la nueva economía y diseñar una oferta única, integrada y flexible, que facilite la formación profesional de las personas en cualquier momento de su vida y reconozca con facilidad las competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral. Por esta razón el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha asumido parte de las competencias de la Formación Profesional para el Empleo.

Digitalización

Constituye una de las principales líneas de inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia educativa. Su instrumentación se realizará a través de la instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas,

la formación en competencia digital, la inversión en dispositivos destinados a reducir la brecha digital entre el alumnado, el Plan FP Digital, la capacitación docente en el uso de las aulas digitales interactivas, la mejora de los sistemas de información de Ceuta y Melilla o la red de centros nacionales de capacitación digital.

Además, el convenio “EDUCA EN DIGITAL” contempla diferentes acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo, como la dotación de recursos educativos digitales (aplicaciones, herramientas y recursos curriculares) para uso de la comunidad educativa, encaminados a facilitar la educación digital, tanto presencial en el centro, como desde el hogar.

Programa Código Escuela 4.0

El nuevo Programa Código Escuela 4.0 tiene como objetivo conseguir que todos los alumnos de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en España aprendan los conceptos básicos de la programación informática y del pensamiento computacional. Este Programa prevé la dotación a los centros del equipamiento necesario para poder desarrollar este aprendizaje, como es el caso de robots educativos, placas de programación, etc. Además, ante la implementación de estas competencias en las primeras etapas educativas, se acompañará a los docentes de Infantil y Primaria durante el periodo lectivo dedicado al lenguaje de programación y pensamiento computacional para facilitar la incorporación de estas competencias al aula.

Evaluación

La evaluación del sistema educativo español se desarrolla en tres ámbitos: evaluaciones nacionales, evaluaciones internacionales e indicadores educativos.

Fomento de la calidad

Se instrumentará, entre otros, a través de diversos premios y concursos dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada en el aprendizaje de personas adultas, mediante una nueva emisión del programa “Aprendemos en casa” a través del Canal Clan TV, o a través de programas tales como Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza, Aulas medioambientales, o el Programa de inmersión lingüística en lengua inglesa.

2) Equidad:

Becas

El objetivo fundamental de las becas es facilitar no solo el acceso, sino también la permanencia en el sistema educativo, para garantizar así el derecho a la educación de todas las personas. Para ello, el real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 incluye como principal novedad (tras los incrementos de cuantías y elevación del umbral 1 de renta familiar y la modificación de la nota de acceso a estas ayudas y de la nota requerida para obtener beca en los estudios de Máster tanto habilitantes como no habilitantes aprobados en cursos anteriores), la anticipación de la tramitación de las becas, de manera que el solicitante conozca, antes del comienzo del curso, si reúne las condiciones económicas de renta y patrimonio familiar para ser beneficiario.

Asimismo, como novedad en este año 2023 hay que destacar las ayudas al estudio por necesidades extraordinarias como forma de apoyar a las familias en los esfuerzos económicos adicionales que asumen en determinadas circunstancias.

Inclusión

La educación inclusiva es un objetivo central de la agenda política nacional e internacional. Parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y pone el foco en quienes han sido tradicionalmente excluidos.

Destaca el programa de cooperación territorial cuya finalidad es impulsar la educación inclusiva para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad, poniendo especial foco en los grupos vulnerables que afrontan más barreras educativas y con un impacto mayor.

Abandono educativo

Dentro del componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años del PRTR se enmarca el Plan de Lucha contra el abandono escolar y la segregación, que incorpora medidas destinadas a luchar contra el abandono escolar temprano, mejorar los resultados educativos y fomentar la equidad y la calidad del sistema educativo, que permitirán la

creación de más de 60.000 plazas de primer ciclo de infantil de titularidad pública, la implantación en unos 2.500 centros del programa de apoyo #PROA y la creación de al menos 1.000 unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado con dificultades. La planificación y ejecución de estas medidas se harán fundamentalmente con las comunidades autónomas mediante programas de cooperación territorial que serán acordados y aprobados en las conferencias sectoriales.

3) Mejora de la atención educativa en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Ceuta y Melilla

Es fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (Ceuta y Melilla), la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La acción educativa en el exterior

La acción educativa en el exterior tiene como objetivo prioritario establecer la promoción y organización de enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del Sistema Educativo Español, así como de currículos mixtos de contenidos del mismo y de los propios de otros sistemas educativos.

El mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior es otro de los principales ejes de atención de esta acción en el exterior, junto con la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas.

4) Enseñanzas universitarias:

Entre los ejes prioritarios de actuación de este nivel de enseñanza, destaca la reforma integral del marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema

Universitario, el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, el fomento de la formación, la recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales, la reducción de la precariedad e impulso de una estabilización progresiva del profesorado universitario o el apoyo a la digitalización del Sistema Universitario, entre otros.

Dotación de la política: 5.355 millones de euros

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2023 ascenderán a 5.355 millones de euros, un 6,6 por ciento más que en 2022.

Excluidas las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.190 millones de euros, la política de Educación se sitúa en 2023 en 4.164 millones de euros, un 21,8 por ciento más que en 2022.

Los créditos de la política de Educación se gestionan principalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las CCAA al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias, refiriéndose a continuación las actuaciones de los principales programas de gasto.

Se incrementan las becas en 400 millones

Destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 48,5 por ciento del total de la política (un 62,4 por ciento si se descuentan las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), con una dotación de 2.600 millones de euros, 400 millones más que en 2022.

2.474 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 2.474 millones de euros (incluyendo las dotaciones aprobadas mediante enmienda en el proceso de tramitación parlamentaria de la ley al objeto de financiar ayudas destinadas a estudiantes canarios, que no obstante no se incluyen en la convocatoria general de becas), lo que supone un incremento de 390 millones de euros, un 18,7 por ciento más que en el año anterior.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio mejorando su financiación, de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende, fundamentalmente, la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Además, en este año 2023 se crean las ayudas al estudio por necesidades extraordinarias, con una dotación de 200 millones de euros, destinadas a familias cuyos hijos tienen que desplazarse a la ciudad para estudiar o tienen alguna necesidad educativa específica, como la discapacidad, con la finalidad de apoyarlas en los esfuerzos económicos adicionales que asumen.

También, con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras actuaciones, la cobertura de libros de texto y material didáctico, que en este año 2023 aumenta su dotación en 10 millones de euros, la aportación para el desarrollo del Programa Erasmus+, manteniéndose en 40 millones de euros la cofinanciación nacional, y las becas de inmersión lingüística.

Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

Este programa tiene una dotación de 412 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2022 del 497,6 por ciento. Este notable aumento se debe prácticamente en su totalidad a que en el mismo se consignan los recursos destinados a financiar el Programa Código Escuela 4.0, novedad de este año 2023.

Asimismo, se consignan dotaciones destinadas a financiar, entre otros, el Programa de Inclusión Educativa, que tiene como finalidad incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo, o las actividades que persiguen la consecución de objetivos educativos de carácter general como la

compensación de las desigualdades, el establecimiento de la solidaridad entre territorios y el equilibrio territorial entre todas las CCAA, sobre todo en aspectos que se consideran básicos (reforzar competencias básicas a través de todo un abanico de diferentes programas luchar contra el fracaso escolar, etc.).

300 millones de euros para el Programa Código Escuela 4.0

Este Programa, dotado con 300 millones de euros, tiene como objetivo conseguir que todo el alumnado alcance conocimientos suficientes de programación y pensamiento computacional al finalizar la educación básica. Para ello, se dotará a cada centro educativo sostenido con fondos públicos de un kit de programación y se ofrecerá un acompañamiento docente dentro del aula para orientar la práctica diaria, con un perfil técnico experto en la materia, que sirva de soporte y apoyo al profesorado que tenga asignada la impartición de estos nuevos contenidos.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2023 con 195 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2023 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.
- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, manteniendo y consolidando el cupo extraordinario de

profesorado, para ampliar el número de unidades en Educación Infantil y Primaria con el fin de reducir la ratio alumnos/profesor.

- Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde la Educación Infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación, así como asegurar la continuidad de aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de Educación Infantil y Primaria.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2023 con 584 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del Departamento se concretan principalmente:

- Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.
- Mantenimiento y consolidación del cupo de profesorado y, en consecuencia, la ampliación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con el fin de reducir progresivamente las elevadas ratios para lograr su total regularización.
- Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.
- Aumento en la plantilla de los centros de Educación Secundaria Obligatoria de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con el fin de cubrir las necesidades de apoyo a todo el alumnado.

- Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por otra parte, este programa da cobertura a las actuaciones del Ministerio en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2023 con 146 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias en Ceuta y Melilla y el funcionamiento del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, que gestiona las becas Erasmus+, y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2023 con 110 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de titularidad mixta, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

Programas de gasto y principales componentes asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En esta política los programas de gasto asociados al MRR tienen una dotación conjunta por importe de 1.190 millones de euros, destacando los siguientes componentes (grupos de programas):

El componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)” (grupo de programas 32S), tiene una dotación por importe de 102 millones de euros, consignada con la finalidad de garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Dentro de este componente se asignan 42 millones de euros para el programa 32SA, que financia la creación de una red de centros nacionales de capacitación digital en formación profesional, y 60 millones de euros para el programa 32SB, dentro del que destaca la dotación para la adquisición de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos.

El componente 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” (grupo de programas 32T) tiene una dotación por importe de 775 millones de euros. El objetivo de las actuaciones en este ámbito es el desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (reskilling y upskilling).

Dentro de este componente se asignan 439 millones de euros para el programa 32TA, que financia el fomento del reciclaje profesional y la optimización del desempeño de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, 143 millones de euros para el programa 32TB, que financia la transformación digital de la Formación Profesional, mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo y 193 millones de euros para el programa 32TC, destinado a la innovación e internacionalización de la Formación Profesional. Destacan las dotaciones consignadas en los tres programas para financiar el Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad por importe total de 576 millones de euros, y la dotación, en el programa 32TB, para

financiar la creación de la red de centros de excelencia, por importe de 124 millones de euros.

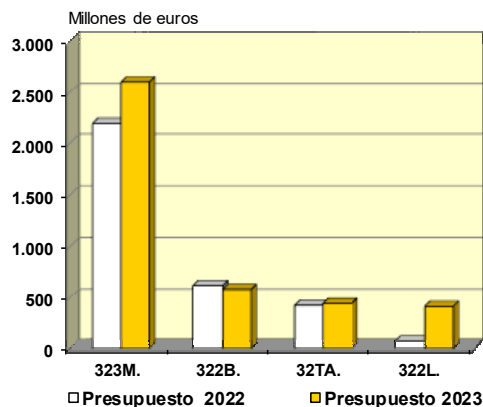
El componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años” (grupo de programas 32U), tiene una dotación por importe de 313 millones de euros, y persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

Dentro de este componente destaca el programa 32UA, cuya dotación asciende a 136 millones de euros y tiene como objetivo financiar la creación de plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años) y el programa 32UB, que tiene una dotación de 121 millones de euros destinados a financiar el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+), para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar. Por último el programa 32UC, cuya dotación asciende a 56 millones de euros y tiene como objetivo financiar la creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.

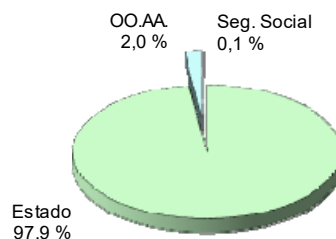
EDUCACIÓN

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

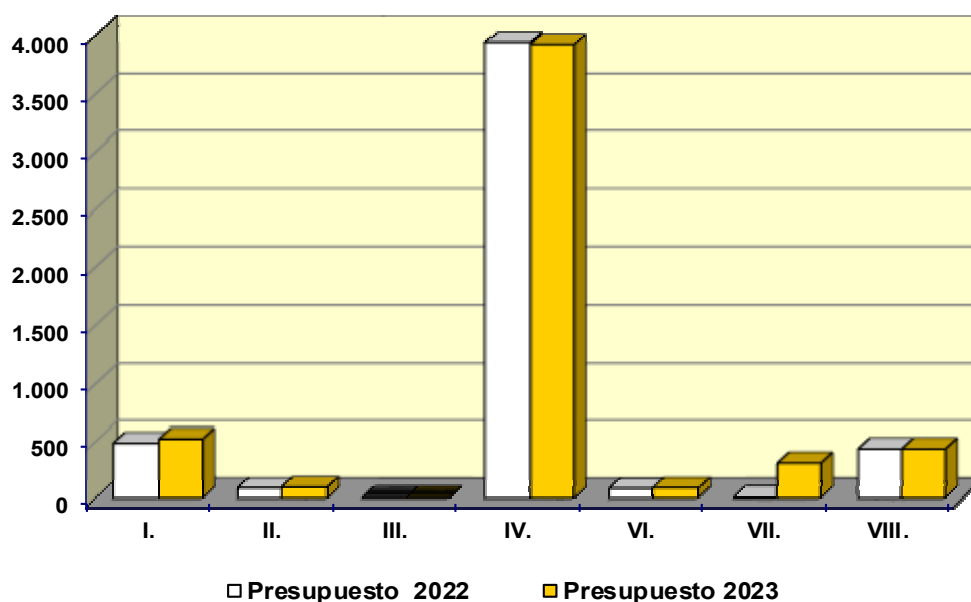
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
321M Dirección y Servicios Grales. de Educación y Formación Profesional	73,10	1,3	87,19	1,6	19,3
321N Formación permanente del profesorado de Educación	2,10	0,0	1,85	0,0	-11,9
321O Dirección y Servicios Generales de Universidades	11,14	0,2	15,81	0,3	41,9
322A Educación Infantil y Primaria	192,62	3,8	194,70	3,6	1,1
322B Educación Secundaria, Formación Prof. y Escuelas Oficiales Idiomas	618,67	12,3	584,40	10,9	-5,5
322C Enseñanzas universitarias	138,74	2,8	146,29	2,7	5,4
322E Enseñanzas artísticas	4,26	0,1	4,76	0,1	11,7
322F Educación en el exterior	102,70	2,2	110,33	2,1	7,4
322G Educación compensatoria	4,14	0,1	4,14	0,1	0,0
322I Enseñanzas especiales	2,74	0,1	2,95	0,1	7,6
322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	69,01	1,4	412,39	7,7	497,6
323M Becas y ayudas a estudiantes	2.199,34	43,8	2.599,72	48,5	18,2
Nacional	3.418,58	68,1	4.164,53	77,8	21,8
32SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Educación	42,00	0,8	42,00	0,8	0,0
32SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Educación	341,57	6,8	59,80	1,1	-82,5
32TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Educación	422,85	8,4	438,80	8,2	3,8
32TB C20.I02 Transformación Digital de la Formación Profesional	93,70	1,9	143,06	2,7	52,7
32TC C20.I03 Innovación e internacionalización de la formación profesional	209,67	4,2	193,20	3,6	-7,9
32TR C20.R01 Plan de modernización de la Formación Profesional	0,20	0,0	0,40	0,0	100,0
32UA C21.I01 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.	333,82	6,6	136,21	2,5	-59,2
32UB C21.I02 Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+).	120,00	2,4	120,63	2,3	0,5
32UC C21.I03 Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.	39,00	0,8	55,93	1,0	43,4
32US C21.R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	1,40	0,0	0,40	0,0	-71,4
PRTR	1.604,20	31,9	1.190,44	22,2	-25,8
T O T A L (Nacional + PRTR)	5.022,78	100,0	5.354,97	100,0	6,6

(2-2-12-1)

EDUCACIÓN

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	481,50	9,6	518,16	9,7	7,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	84,80	1,7	92,21	1,7	8,7
III. Gastos financieros	0,38	0,0	0,38	0,0	1,3
IV. Transferencias corrientes	3.937,77	78,4	3.917,21	73,2	-0,5
Operaciones corrientes	4.504,44	89,7	4.527,96	84,6	0,5
VI. Inversiones reales	80,60	1,6	86,24	1,6	7,0
VII. Transferencias de capital	5,51	0,1	308,55	5,8	5.499,5
Operaciones de capital	86,11	1,7	394,78	7,4	358,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.590,56	91,4	4.922,75	91,9	7,2
VIII. Activos financieros	432,23	8,6	432,23	8,1	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	5.022,78	100,0	5.354,97	100,0	6,6

(2-2-12-2)